

Sunchales, 26 de Agosto de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 2007 / 2010.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 1063/95 y la necesidad del Municipio de incorporar terrenos, con el objeto de ampliar el Área Municipal de Promoción Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1063/95 se fijan las pautas referidas a zonificación del Área Industrial, Comisión Asesora, venta y valor de las parcelas, beneficios para las empresas y normas mínimas;

Que en el año 1995 se inició el proceso, con el objeto de incentivar a las empresas a radicarse, fuera del Área Urbana;

Que es necesario ampliar el Área Municipal de Promoción Industrial, ya que actualmente no hay terrenos disponibles;

Que existe gran interés, por parte de empresas para radicarse en el sector mencionado;

Que el municipio tiene por finalidad favorecer el pleno desarrollo de proyectos de expansión industrial, con el objeto de fomentar la actividad económica;

Que se dio un proceso de negociación del que participaron el Intendente Municipal, integrantes del Concejo Municipal, representantes de la A.DE.SU., de la Cámara de Industria y de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Sunchales;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 2007 / 2010.-

Art. 1°) Autorízase la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Agrícola Ganadera de Sunchales, en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

Art. 2º) Apruébase el modelo de Convenio, según el texto y condiciones que contiene el citado Anexo I.-

Art. 3º) Facúltase al Sr. Intendente Municipal, a suscribir el mencionado Convenio y realizar los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de Agosto, del año dos mil diez.-